



Secretaría Técnica Ley N° 21.440
PGD/SLP
E10196/2025



SANTIAGO, 12 NOVIEMBRE 2025

EXENTA N° 790/2025

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY N°3.063 DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley N°3.063 de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley N°3.063 de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro ("Título VIII bis"):

1. FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, RUT N°65.489.170-2
2. FUNDACIÓN ATARAXIA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL, RUT N°65.256.213-2
3. FUNDACIÓN CONSERVA PUCHEGUÍN, RUT N°65.254.965-9
4. FUNDACIÓN CULTURA ESTACION FOTOGRAFO DE CERROS, RUT N°65.213.391-6
5. FUNDACIÓN FACTOR DE CAMBIO, RUT N°65.180.104-4
6. FUNDACIÓN HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO, RUT N°82.031.800-5
7. FUNDACIÓN INSPIRA, RUT N°65.070.898-9
8. FUNDACIÓN JOSE SAID SAFFIE, RUT N°65.207.591-6
9. FUNDACIÓN LEGACY: APOYANDO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE CHILE, RUT N°65.253.623-9
10. FUNDACIÓN LOS ANDES - LA ALEGRÍA DE VIVIR, RUT N°65.242.646-8
11. FUNDACIÓN MUSEO TALLER, RUT N°65.125.388-8
12. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION LA COMUNICACION LA SALUD Y LA CULTURA AQUI NOS VEMOS, RUT N°65.226.026-8
13. FUNDACIÓN PARA LA INCLUSION LABORAL, SOCIAL Y CULTURAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TU ESPACIO, RUT N°65.236.288-5
14. FUNDACIÓN PELUVIDAS EN ACCIÓN, RUT N°65.244.204-8
15. FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO, RUT N°65.083.333-3
16. FUNDACIÓN RED BOKASHI, RUT N°65.215.776-9
17. FUNDACIÓN SINERGIA HUMANITARIA, RUT N°65.127.935-6
18. FUNDACIÓN VIVIR MÁS FELIZ, RUT N°65.043.283-5
19. HOGAR CREA CHILE, RUT N°74.295.700-4
20. NIÑAS PRO, RUT N°65.177.954-5
21. OBISPADO DE IQUIQUE, RUT N°70.017.320-8

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : LYDY-IBEL-ZTYD-7WDP

corporales e incorporales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A del Título VIII bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII bis, en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
30-10-2025	65.489.170-2	FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD	Cultura.
29-10-2025	65.256.213-2	FUNDACIÓN ATARAXIA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL	Salud.
04-11-2025	65.254.965-9	FUNDACIÓN CONSERVA PUCHEGUÍN	Medio ambiente.
22-10-2025	65.213.391-6	FUNDACIÓN CULTURA ESTACION FOTOGRAFO DE CERROS	Cultura.
04-11-2025	65.180.104-4	FUNDACIÓN FACTOR DE CAMBIO	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
24-10-2025	82.031.800-5	FUNDACIÓN HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO	Salud.
20-10-2025	65.070.898-9	FUNDACIÓN INSPIRA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Salud.
05-11-2025	65.207.591-6	FUNDACIÓN JOSE SAID SAFFIE	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
07-11-2025	65.253.623-9	FUNDACIÓN LEGACY: APOYANDO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE CHILE	Medio ambiente.
20-10-2025	65.242.646-8	FUNDACIÓN LOS ANDES - LA ALEGRÍA DE VIVIR	Cultura.
27-10-2025	65.125.388-8	FUNDACIÓN MUSEO TALLER	Cultura. Medio ambiente.
05-11-2025	65.226.026-8	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION LA COMUNICACION LA SALUD Y LA CULTURA AQUI NOS VEMOS	Cultura.
28-10-2025	65.236.288-5	FUNDACIÓN PARA LA INCLUSION LABORAL, SOCIAL Y CULTURAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TU ESPACIO	Desarrollo social.
05-11-2025	65.244.204-8	FUNDACIÓN PELUVIDAS EN ACCIÓN	La promoción, educación e investigación en materia de



			defensa de los animales y su protección.
22-10-2025	65.083.333-3	FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	Cultura. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas.
22-10-2025	65.215.776-9	FUNDACIÓN RED BOKASHI	Medio ambiente.
22-10-2025	65.127.935-6	FUNDACIÓN SINERGIA HUMANITARIA	Desarrollo social.
20-10-2025	65.043.283-5	FUNDACIÓN VIVIR MÁS FELIZ	Salud. Desarrollo social.
03-11-2025	74.295.700-4	HOGAR CREA CHILE	Salud. Desarrollo social.
28-10-2025	65.177.954-5	NIÑAS PRO	Ciencias. Equidad de género.
30-10-2025	70.017.320-8	OBISPADO DE IQUIQUE	Actividades relacionadas con el culto.

5. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis.

6. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII bis solo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. INSCRÍBASE en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.489.170-2	FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD	Cultura.
65.256.213-2	FUNDACIÓN ATARAXIA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL	Salud.
65.254.965-9	FUNDACIÓN CONSERVA PUCHEGUÍN	Medio ambiente.
65.213.391-6	FUNDACIÓN CULTURA ESTACION FOTOGRAFO DE CERROS	Cultura.
65.180.104-4	FUNDACIÓN FACTOR DE CAMBIO	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
82.031.800-5	FUNDACIÓN HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO	Salud.



65.070.898-9	FUNDACIÓN INSPIRA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Salud.
65.207.591-6	FUNDACIÓN JOSE SAID SAFFIE	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.253.623-9	FUNDACIÓN LEGACY: APOYANDO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE CHILE	Medio ambiente.
65.242.646-8	FUNDACIÓN LOS ANDES - LA ALEGRÍA DE VIVIR	Cultura.
65.125.388-8	FUNDACIÓN MUSEO TALLER	Cultura. Medio ambiente.
65.226.026-8	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION LA COMUNICACION LA SALUD Y LA CULTURA AQUI NOS VEMOS	Cultura.
65.236.288-5	FUNDACIÓN PARA LA INCLUSION LABORAL, SOCIAL Y CULTURAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TU ESPACIO	Desarrollo social.
65.244.204-8	FUNDACIÓN PELUVIDAS EN ACCIÓN	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.083.333-3	FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	Cultura. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo y protección de los pueblos indígenas.
65.215.776-9	FUNDACIÓN RED BOKASHI	Medio ambiente.
65.127.935-6	FUNDACIÓN SINERGIA HUMANITARIA	Desarrollo social.
65.043.283-5	FUNDACIÓN VIVIR MÁS FELIZ	Salud. Desarrollo social.
74.295.700-4	HOGAR CREA CHILE	Salud. Desarrollo social.
65.177.954-5	NIÑAS PRO	Ciencias. Equidad de género.
70.017.320-8	OBISPADO DE IQUIQUE	Actividades relacionadas con el culto.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS**

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- agarcia@sinergiahumanitaria.cl
- alehuertaruiz@gmail.com
- arie@rezepeka.cl
- bwilloughbywm1@gmail.com
- cfernandez@fundacioninspira.cl
- claverjo@hotmail.com



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **LYDY-IBEL-ZTYD-7WDP**



- cmarchanth@gmail.com
- cmolilla@gmail.com
- derlwein@fundacioninspira.cl
- fiorella.repetto2@gmail.com
- fortega@hpsb.cl
- garcofoto@gmail.com
- iastorga@hpsb.cl
- isaurocovili@gmail.com
- jerlbaun@caburga.cl
- kareyes@ninaspro.cl
- legal@fundacionfactordecambio.cl
- luis.emmanuel.illesca@gmail.com
- manuela@museotaller.cl
- marcela.duarte@mssa.cl
- maribel.pinto@fpserhumano.org
- mbraniff.fundacion@gmail.com
- pfrias@centroscrea.cl
- red.bokashi.valparaiso@gmail.com
- sergiocastroespi@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **LYDY-I8EL-ZTYD-7WDP**